

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N. 0010 DEL 19-10-2020

"Por medio del cual se actualiza la oferta de las asignaturas electivas para los programas de pregrado de la Institución Universitaria de Envigado, periodos académicos 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Directivo 013 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Educativo de la Institución Universitaria de Envigado, establece entre sus lineamientos, promover el desarrollo de la formación integral, a través de una oferta de formación diversificada; asegurando el conocimiento y aplicación de conceptos disciplinares e interdisciplinarios que apunten a la formación integral.

Que, entre la integralidad, se hace necesario incorporar lineamientos de flexibilidad e interdisciplinariedad curricular, que validen una oferta de cursos electivos pertinentes; permitiéndole a los estudiantes, el desarrollo de otras habilidades, de acuerdo con sus intereses y expectativas, suprimiendo las barreras académicas administrativas existentes, para generar movilidad académica entre los programas .

Que los programas académicos de pregrado, siguiendo los lineamientos curriculares establecidos en el proyecto educativo institucional (Acuerdo del Consejo Directivo No.023 de 2015) y los lineamientos curriculares (Acuerdo del Consejo académico No-016 de 2019), han definido en su estructura curricular el área de formación socio humanística o complementaria, en el cual está incluido el componente electivo.

Que atendiendo al Acuerdo del Consejo Académico No. 012 de 2019, hacen parte de la oferta de electivas, la cátedra bienestar Institucional, las ofrecidas por las jefaturas de humanidades y ciencias básicas, y las disciplinares de los programas académicos haciéndose necesario definir la oferta para los procesos de matrícula para cada período académico.

Que, en sesión ordinaria del 8 de octubre de 2020, el Consejo Académico, definió la oferta de electivas institucionales y disciplinarias vigentes para los periodos académicos 2020, haciéndose necesario la actualización de la oferta mediante acuerdo,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

Artículo Primero. – Actualizar la oferta de las asignaturas electivas, para los programas de pregrado de la Institución Universitaria de Envigado, vigentes para los periodos Académicos del 2021.

Artículo Segundo. - Ofrecer dos tipos de asignaturas electivas aplicables para la oferta bajo la denominación de *electivas institucionales (interdisciplinares)* y *electivas disciplinares*.

Artículo Tercero. – Ofertar como asignaturas electivas institucionales(interdisciplinarias) las relacionadas a continuación:

ELECTIVAS INSTITUCIONALES (INTERDISCIPLINARES)	CREDITOS
EXCEL (BÁSICO)	1
EXCEL (MEDIO)	1
EXCEL (AVANZADO)	1
ORALIDAD	2
ESCRITURA CREATIVA	2
MARCA PERSONAL (VIRTUAL)	2
DESARROLLO DE COMPETENCIAS BLANDAS (VIRTUAL)	2
MARKETING DIGITAL	2
GESTIÓN PÚBLICA	2
FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2
GEOPOLÍTICA	2
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE -ODS-	2

Artículo Cuarto. – Ofertar como asignaturas electivas disciplinares, las asignaturas relacionadas a continuación:

ELECTIVAS DISCIPLINARES	ELECTIVAS DISCIPLINARES	CREDITOS
	PSICOLOGÍA Y FAMILIA	2
	PSICOLOGÍA DE LA	
PSICOLOGÍA	ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE	2
	PSICOGERONTOLOGÍA	2
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CONTEXTOS GLOBALES	3
	MARKETING	3
CONTADURÍA PÚBLICA	LOGÍSTICA INTEGRAL	3
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2
MERCADEO	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	2
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PLANING	2
	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	2
TÉCNICO Y TRANSPORTE	BLOCKCHAIN	2
	LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	2
	FUNCIONES DE POLICIA JUDICIAL	2
DERECHO	MEDICINA FORENSE	2
	LEGISLACIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	2
	DERECHO DE SEGUROS	2
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	DERECHO URBANISTICO	2
	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	2
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	BOMBEROTÉCNIA	2
	HACKEO ÉTICO	3
	ENERGIAS RENOVABLES	3
	SERVICIOS TIC	3
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE REDES	EMPRESARIALES	3
	ELECTRONICA II	2
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SISTEMAS	DIGITALES II	2
	GESTIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2
	INFRAESTRUCTURA	2

INGENIERÍA DE SISTEMAS	TECNOLOGÍA EN LA NUBE	2
	INFRAESTRUCTURA Y	
	SERVICIOS TIC	2
	INTERNET DE LAS COSAS	2

Artículo Quinto. – Los Consejos de Facultad, para la oferta de otras asignaturas electivas disciplinares no contempladas en el artículo anterior, harán el estudio y aval respectivo para ser sometido a aprobación del Consejo Académico, de conformidad con las necesidades del programa, y se ofertarán con la debida publicidad, antes del inicio del semestre.

Artículo Sexto. - La formulación o actualización de las cartas descriptivas de asignaturas disciplinares deberán ser aprobadas por los respectivos Consejos de Facultad y las institucionales por el comité central curricular.

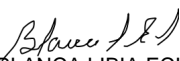
Artículo Séptimo. - El estudiante que desee matricular una asignatura disciplinar diferente a las presentadas en el presente listado y cumpla con los requisitos académicos, deberá hacer la solicitud a su coordinador académico quien analizará y verificará el cumplimiento de requisitos y cupo disponible. La asignatura podrá matricularla en el periodo de reajustes.


Artículo Octavo. - La vicerrectoría de docencia a través de las Decanaturas y secretaría general, efectuará la publicación de oferta de asignaturas electivas, así como también la guía para el estudiante, a través de los medios de comunicación institucionales.

Artículo Noveno- El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Envigado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL


Proyectó: JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ


Revisó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO


Aprobó: BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO